

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Diecinueve, (19) de enero de dos mil veintiuno, (2021).

Juez: Dilma Estela Chedraui Rangel

Clase de proceso : Verbal - pertenencia (Ley 1561 de 2012)
Radicado : 080014053007-2019-00126-00
Demandante : Dineliis Smith Peñate
Demandando : Raul Triana Malagón -Antonio Blas Zambrano
Asunto : fija nueva fecha

1. ASUNTO

Se dispone fijar fecha a fin de realizar la audiencia oral donde se decepcionarán los testimonios y se dictará sentencia de que trata el artículo 17 de la Ley 1561 de 2012.

2. CONSIDERACIONES

Revisado el expediente de marras, se observa en fecha 09 de octubre del hogaño se llevó a cabo la inspección judicial contemplada en el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012 el cual establece:

“ARTÍCULO 15. DILIGENCIA DE INSPECCIÓN. Cumplido el trámite precedente y vencido el término de traslado de la demanda, el juez dentro de los tres (3) días siguientes, fijará fecha y hora para realizar diligencia de inspección judicial. Dicha diligencia se realizará dentro de los diez (10) días siguientes.

Se le concedió a la perito el término de 10 días para rendir el dictamen el cual ya fue presentado.

En ese orden de ideas, y teniendo de presente que ya se realizó la inspección judicial en el inmueble a usucapir y, además, ya se allegó el dictamen pericial rendido por la perito designada el Despacho procede a darle impulso al presente proceso, encontrándose pendiente de señalar fecha para practicar los testimonios solicitados por las partes, y dictar la sentencia.

Atendiendo el nuevo modelo de virtualidad implementado para la administración de justicia, se les manifiesta a las partes que la diligencia judicial se desarrollará en plataforma LIFESIZE establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, debiéndose seguir las instrucciones impartidas por esa entidad.

Por lo expuesto el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR, como fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP., para el día **25 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 2:00 P.M.**, dentro de la cual se realizará saneamiento, fijación de los hechos y objeto del litigio, se practicarán los testimonios solicitados, se escucharán los alegatos y se dictará sentencia.

SEGUNDO: SEGUNDO: PREVENIR a las partes y a sus apoderados para que concurran a la audiencia el día señalado.

Clase de proceso: verbal - pertenencia (Ley 1561 de 2012)
Radicado : 080014053007-2019-00126-00
Demandante : Dineliis Smith Peñate
Demandando : Raul Triana Malagón -Antonio Blas Zambrano
Asunto : Auto – 19/01/2021 - fija fecha audiencia

TERCERO: ADVERTIR, a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia del demandante hará presumir como ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado, siempre que sean susceptibles de confesión. La inasistencia de la parte pasiva hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funda la demanda.

CUARTO: De igual forma, se les recuerda a las partes como a sus apoderados judiciales que la no asistencia a la diligencia judicial genera la imposición de una multa equivalente a cinco, (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

QUINTO: Se les indica a los sujetos procesales que deberán ingresar a la página web virtualesbaq.info y desplazarse hasta el final de la página para consultar sala que fue asignada para la realización de la audiencia virtual.

Deberán acceder al sitio treinta (30) minutos antes de la hora señalada para la audiencia, y el área de soporte técnico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, publicará el enlace -link- para acceder a la sala virtual; seguidamente, encontrarán el vínculo para ingresar a la sala y participar en la diligencia.

Para un mejor acceso y calidad de la diligencia, se les recomienda a las partes instalar en su dispositivo el programa “Lifesize” desplegando la opción en el botón INSTRUCTIVOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Jueza

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Clase de proceso: verbal - pertenencia (Ley 1561 de 2012)
Radicado : 080014053007-2019-00126-00
Demandante : Dineliis Smith Peñate
Demandando : Raul Triana Malagón -Antonio Blas Zambrano
Asunto : Auto – 19/01/2021 - fija fecha audiencia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

845f114d299cbbfe84be2b318a174cf7dc48a7de3054a5ac94842ad2a741cf9f

Documento generado en 19/01/2021 08:12:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>